

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 59

JUEVES 10 DE MARZO DE 1949

Franqueo concertado

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre . . . .	18	Trimestre . . . .	21
Seis meses . . . .	30	Seis meses . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior . . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores . . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos . . . . .	2'00 »		

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.080

En el día de ayer regresé a esta Capital, haciéndome seguidamente cargo del mando de la Provincia, en el que cesa el Secretario General de este Gobierno Civil don Aurelio Villalón Coello, que lo ejercía interinamente durante mi ausencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba 9 de marzo de 1949.  
—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Núm. 898

Concurso-subasta para la construcción de ciento cuatro viviendas protegidas en Sevilla, setenta y ocho en Arroyo de Malpartida (Cáceres), cuarenta y tres en Tarragona, diez y ocho en Puente Genil (Córdoba), quince en Mora la Nueva (Tarragona) y doce en Guadalajara.

Acordada por esta Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la construcción de ciento cuatro viviendas protegidas en Sevilla, setenta y ocho en Arroyo de Malpartida (Cáceres), cuarenta y tres en Tarragona, diez y ocho en Puente Genil (Córdoba), quince en Mora la Nueva (Tarragona) y doce en Guadalajara, distribuidas en bloques con todos sus servicios de agua, luz, alcantarillado y urbanización según los proyectos redactados, acciéndose al Reglamento de Vivien-

das Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda:

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en las Oficinas de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) Paseo de Onésimo Redondo, número cuarenta y seis, piso segundo, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras, cuyos presupuestos de contrata son como sigue:

Sevilla, cinco millones cuatrocientas veinte y tres mil treinta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos.

Arroyo de Malpartida, (Cáceres), cuatro millones trescientas cuarenta y tres mil cuatrocientas cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Tarragona, dos millones cincuenta y seis mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Puente Genil (Córdoba), novecientos mil setecientos doce pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Mora la Nueva (Tarragona), setecientos cincuenta mil setecientos quince pesetas con veinte céntimos.

Guadalajara, seiscientos veinte y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Siendo la fianza provisional para cada una de estas residencias y para poder concurrir a este concurso-subasta, la del uno por ciento del importe total de los presupuestos de contrata.

Los pliegos de Condiciones Económicas y Jurídicas y los proyectos respectivos estarán de manifiesto en las Oficinas de la RENFE, Paseo de Onésimo Redondo, cuarenta y seis, piso segundo y en las del Instituto Nacional de la Vivien-

da, Marqués de Cubas, número veinte y uno, sitas ambas en Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres conteniendo las referencias técnicas y económicas se verificará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las once horas.

En todo lo no previsto en este anuncio y en los Pliegos de Condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación General de Obras Públicas, de la Contratación Administrativa y de la Legislación Social.

Madrid catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.570

CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha tres de agosto mil novecientos diez, los Alcaldes de los Municipios Moriles, en que radican las obras de Sustitución del firme ordinario por hormigón mosaico en el km. 12 de la carretera Local de Aguilar a la Estación del Horcajo, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo sesenta y cinco del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, en relación con la R. O. de nueve de marzo de mil novecientos nueve, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN, a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados,

en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba once de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santalla.

## Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rute

Núm. 983

El Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rute, hace saber:

Que confeccionado por esta Hermanidad el padrón de contribuyentes por el concepto de Guardia Rural que ha regir durante el presente ejercicio, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por un plazo de OCHO DIAS hábiles, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que contra el mismo puedan los contribuyentes interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sidicalista.

Rute a veinte y tres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.  
—Juan M. Padilla.

## Delegación de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Núm. 1.053

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Carmen Muñoz García, que últimamente lo tuvo en la calle de Castillo, número 5, de Almodóvar se le hace saber por medio de la presente, que a las 11 horas del día 20 de abril 1949 y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 60-48, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, así como puede

presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que había de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta Capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Córdoba 4 de Marzo de 1949.  
—El Secretario de la Junta, R. Abad.  
—V.º B.º: El Delegado Presidente, L. Vela.

Núm. 1.054

#### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Maqueda Velasco, que últimamente lo tuvo en la calle de Medina Azahara, 30, de Córdoba, se le hace saber por medio de la presente, que a las 11 horas del día 20 de abril 1949, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 167-48, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, así como puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que había de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Córdoba 4 de Marzo de 1949.—El Secretario de la Junta, R. Abad.  
—V.º B.º: El Delegado Presidente, L. Vela.

Núm. 1.055

#### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de José García Cantarero, que últimamente lo tuvo en la calle Gutiérrez de los Ríos, 5, de Córdoba, se le hace saber por medio de la presente, que a las 11 horas del día 20 de abril 1949 y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente núm. 167 48, instruido por aprehensión, de tabaco, en el que figura encartado, así como puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que había de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta Capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Córdoba 4 de Marzo de 1949.—El

Secretario de la Junta, R. Abad.  
—V.º B.º: El Delegado Presidente, L. Vela.

## Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm 317

### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO.—Doña María Vicente Garrido Tauste de Santías.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA.—Don Jacinto Zabala Navarrete, domiciliado en calle Habana, número 4.

CLASE DE APROVECHAMIENTO.—Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE.—Ciento cuarenta y siete litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE.—Río Guadalimar.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA.—Ibros (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla diez y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Ingeniero Director Adjunto, A. Rodríguez Díaz.

## Ayuntamientos

BAENA

Núm. 1.085

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

En virtud a lo acordado por la Comisión Permanente de mi Presidencia, en sesión celebrada el día veinticuatro del pasado mes de febrero, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público el concurso para contratar el suministro de ataúdes con destino a pobres de la Beneficencia municipal para el año actual de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el tipo de setenta y cinco pesetas para los adultos y treinta y cinco para los de niños.

Los pagos de dicho servicio, se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en indicado concurso.

El concurso se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Teniente de Alcalde Interventor de Subastas, el día siguiente hábil en que expire el plazo de veinte días, y horas de las doce, de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de no haber concursante, el segundo concurso se celebrará diez días después de la fecha en que debió celebrarse el primero.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos seis y trece del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado designado, extendida en papel sellado de la clase sexta y timbre municipal de diez pesetas, y ajustándose al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, en la Depositaria Municipal, o en la Caja general de depósitos o sus sucursales, consistente en la cantidad de DOSCIENTAS PESETAS, cinco por ciento de la cantidad que se calcula aproximada del suministro respectivo, para tomar parte en el expresado concurso, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la cantidad de CUATROCIENTAS PESETAS, como fianza definitiva.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a cuanto dispone el artículo catorce del vigente Reglamento de Contratación Municipal, en el acto del concurso durante media hora en pliegos cerrados y en cuyo sobre y en el anverso llevará escrito lo siguiente: «Proposición para optar al concurso para proveer al

Ayuntamiento de Ataúdes, destinados a pobres de la Beneficencia municipal, para el año mil novecientos cuarenta y nueve».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por puja pública, durante el término de quince minutos entre sus autores y si terminado dicho plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del contrato con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... habitante en la calle..... número..... bien enterado de pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para proveer al Ayuntamiento de Ataúdes, destinados a pobres de la Beneficencia Municipal, se comprometo y acepta con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... pesetas para adultos y..... pesetas para los de niño (la cantidad se consignará en letra y número).

(fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Firmado ilegible.

#### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.044

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la muy noble y muy ilustre ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que, por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 del pasado mes de febrero, fué aprobada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1948, presentada por esta Intervención de Fondos, anunciándose por medio del presente edicto el quedar expuesta al público aquella, a los efectos de oír reclamaciones, por término de quince días hábiles.

Lo que se publica en este edicto para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado sobre el particular.

Priego de Córdoba, 1 de marzo de 1949.—Manuel Mendoza.

Núm. 1.068

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta muy noble y muy ilustre ciudad de Priego de Córdoba, hace saber:

Que habiéndose observado algunas omisiones en el edicto de esta Alcaldía de 22 de febrero último, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 53 del día 5 del actual, anunciando una vacante de Arquitecto Municipal para proveerla mediante concurso, se deja sin efecto dicho edicto para una vez

subsano el error, publicar nuevamente la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 5 de marzo de 1949. - Manuel Mendoza.

**CARDENA**

Núm. 1.062

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cardena, hace saber:

Que terminada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término referida al 31 de diciembre de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinada por las personas a quienes interese y formular reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Cardena 3 de marzo de 1949. - Miguel Redondo.

**MONTEMAYOR**

Núm. 1.063

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Jiménez Torres, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Claudio Jiménez Moreno y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre Juan Jiménez Moreno se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre Juan Jiménez Moreno para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Jiménez Torres.

El repetido Claudio Jiménez Moreno es natural de Montemayor, hijo de Juan Jiménez Moreno y de María Moreno López, y cuenta 53 años de edad, este era algo demente.

Montemayor a 3 de marzo de 1949. - El Alcalde, Firma ilegible.

**MONTALBAN**

Núm. 1.072

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Montalbán, hace saber:

Que terminada la rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1948, en cumplimiento y con arreglo a lo que preceptua el vigente Reglamento sobre población y términos municipales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo y en horas hábiles, pueda ser examinada por las personas interesadas a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montalbán 4 de marzo de 1949. - El Alcalde, S. Roldán.

**TORRECAMPO**

Núm. 1.069

**ANUNCIO**

La rectificación del Padrón de habitantes de esta Municipalidad, concretándola al día 31 de diciembre de 1948, queda expuesta al público para oír reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a cuyo efecto puede ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas lectivos.

Torrecampo 4 de marzo de 1949. - El Alcalde, Juan Campos.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 1.086

El Alcalde de esta ciudad de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que tramitado en este Ayuntamiento a petición de Manuel Prieto Pulido, mozo número 164 del alistamiento correspondiente al año de 1946, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Prieto Jiménez por más de 10 años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante más de 20 años y a los efectos dispuestos en el artículo 259 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 3 de abril de 1943, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Prieto Jiménez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Prieto Jiménez, cuenta 63 años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz grande, color moreno, sin señas particulares.

Aguilar de la Frontera a 5 de marzo de 1949. - Eloy Lucena.

Núm. 1.087

El Alcalde de Aguilar de la Frontera hace saber:

Que tramitado en este Ayuntamiento a petición de Esteban Luque Ortiz, mozo número 114 del alistamiento correspondiente al año de 1949, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Antonio Luque Ortiz, hijo de Manuel y de Francisca, por más de 10 años, del cual resulta además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943 en su artículo 259, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Antonio Luque Ortiz, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Antonio Luque Ortiz, cuenta 33 años de edad, estatura baja, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, no tiene señas particulares.

Aguilar de la Frontera a 5 de marzo de 1949. - Eloy Lucena.

Núm. 1.088

El Alcalde de la ciudad de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que la Comisión municipal Permanente de mi Presidencia en sesión celebrada el día 26 del pasado mes, adoptó el acuerdo de sacar a subasta pública la explotación de la cantera del Castillo de esta ciudad, para la extracción de piedra de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 26 del Reglamento para la Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, fijando el plazo de cinco días hábiles, para oír reclamaciones contra el mismo.

Aguilar de la Frontera a 7 de marzo de 1949. - Eloy Lucena.

**CORDOBA**

Núm. 468

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente, en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de octubre del año 1948.

**MES DE OCTUBRE**

Sesión del día 4

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Ancherlaga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 29 de septiembre.

Aprobar dos decretos de la Alcaldía concediendo a los labradores don José Perea Galán y don Primo Velasco Alcobenda, préstamos del Pósito Local que administra este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar el proyecto de pavimentación de la calle Manuel de Sandoval y la imposición de Contribuciones Especiales con tal motivo.

Aprobar el reparto provisional y previo y que se proceda al cobro de las cuotas asignadas a los propietarios beneficiados por la pavimentación de las calles Rodríguez Sánchez y Juan Rufo.

Otorgar a la funcionaria municipal doña Juana Girón Muñoz quince días de licencia.

Aprobar cuatro expedientes de obras en distintos edificios de la población.

Autorizar a nueve vecinos para llevar a cabo aperturas, traslado y traspaso de establecimientos.

Conceder a dos vecinos pobres las gafas y el aparato ortopédico que les han sido prescritos facultativamente.

Conceder a nueve solicitantes el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal.

Aceptar la propuesta de la Comisión respectiva sobre retirada del carnet de la Beneficencia a 66 beneficiarios.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor para satisfacer las obligaciones del Presupuesto durante el corriente mes.

Aprobar 3 cuentas del Recaudador municipal por varios arbitrios, acordándose al mismo tiempo sean archivadas por encontrarse totalmente liquidadas.

Aprobar las relaciones de jornales y materiales y cuentas así como las de facturas, informadas todas favorablemente por las Comisiones respectivas.

Adjudicar a don Rafael Izardi Alzate, la subasta celebrada para la pavimentación de la calle Toledo.

Sesión del día 11

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Ancherlaga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, respectiva al lunes 4 del actual.

Desestimar una solicitud de varios vecinos de la calle Magistral Seco de Herrera, interesando que se les exima del pago del arbitrio sobre recogida de basuras.

Aceptar el dictamen de la Comisión de Arbitrios en los expedientes seguidos a varios industriales de esta capital por no haber satisfecho los arbitrios correspondientes a las especies que expenden en sus establecimientos.

Que se proceda a la recepción definitiva de los trabajos realizados por la Casa Melger en la nave de cerdos del Matadero municipal y se reintegre a la misma la fianza que había depositado en la Caja municipal.

Otorgar los beneficios de la Ley de Protección a Familias Numerosas en orden al Impuesto de utilidades a dos empleados afectos al Servicio de Extinción de Incendios.

Autorizar al Director Gerente de la Agencia Publicidad «Estudios Herreros» para colocar un marcador cartelera, sobre la baranda del evacuatorio de señoras de la Plaza de José Antonio.

Aprobar varios expedientes de obras.

Autorizar a cuatro concesionarios de puestos en el Mercado Público para ser representados en los mismos; a otro de ellos para que utilice 10 metros lineales de los sótanos del mismo Mercado y a una concesionaria para poder traspasar el puesto que viene ocupando.

Autorizar a doña Josefa Belmonte Alvarez, para que lleve a cabo la apertura de un establecimiento de ultramarinos en la calle Infanta Doña Maria.

Incluir a varios solicitantes en el vigente Padrón de Habitantes, y conceder la baja en dicho documento público a dos vecinos que trasladan su residencia a Barcelona.

Aprobar las cuentas justificadas que presenta el señor Depositario de este Excmo. Ayuntamiento de las operaciones de Ingresos y Pagos realizados por cuenta del Presupuesto ordinario vigente dentro del segundo trimestre.

Aprobar dos cuentas rendidas por el Recaudador municipal de Arbitrios.

Aprobar las relaciones de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas informadas favorablemente por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente relacionada con la visita recientemente realizada a Córdoba por S. E. Jefe del Estado.

Sesión del día 20

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Ancherlaga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, respectiva al día 11 del corriente.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre aclaración del acuerdo relativo a la alineación de la calle de Chirinos.

Aprobar un proyecto del Sr. Ingeniero municipal sobre alumbrado de la Barriada que construye la Asociación Benéfica «La Sagrada Familia».

Aprobar la propuesta del Sr. Arquitecto municipal sobre que se emplee el presupuesto ya aprobado para la construcción de bovedillas de adultos en el cuadro Santa Adela del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, y que no puede efectuarse, en la ampliación del Departamento Alto de la izquierda en el mismo Cementerio.

Aprobar un presupuesto para la construcción de 45 bovedillas de adultos en el Departamento Santa Inés del Cementerio de San Rafael.

Que se satisfaga a la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, la cantidad que interesa relativa a diferencias en cuotas de obreros al servicio de la Corporación municipal.

Aceptar la propuesta de la Comisión respectiva en el acta levantada por la Inspección de Arbitrios al industrial don Alfredo Añón García, por habersele intervenido conservas de pescado sin tener justificantes de haber abonado el arbitrio correspondiente.

Desestimar la petición de Carlos Aguilar Marín, sobre anulación de recibos de cuotas por recogida de basuras.

Acceder a lo interesado por el bombero municipal don Juan Aljaro Muñoz, sobre reconocimiento de quinuenios.

Designar al señor Concejal don José Diéguez Ortiz, para proseguir las diligencias en el expediente instruido a un peón del servicio de Alcantarillado.

Incluir en el registro público de solares inmuebles de edificación forzosa a nueve inmuebles clasificados como terrenos no edificados.

Incluir asimismo en el citado Registro a cuatro inmuebles.

Otorgar una mensualidad anticipada a un funcionario municipal que la solicita.

Aprobar dos expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Autorizar a nueve solicitantes para llevar a cabo permutas, traslados y traspasos de establecimientos.

Conceder a trece solicitantes el carnet par los servicios de la Beneficencia municipal.

Anular el carnet susodicho, y por tanto que se retire, por las razones que se indican, a 137 beneficiarios.

Que por la Farmacia municipal se faciliten a cinco solicitantes las gafas y los aparatos ortopédicos que interesan, ya que pertenecen a la Beneficencia municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el tercer trimestre del corriente año.

Aprobar dos cuentas rendidas por el Recaudador municipal y que el descubierto resultante en una de ellas se remita a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Sesión del día 25

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al día 20.

Que se satisfaga la cantidad que interesa en su oficio el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, por gatos de material del Negociado de Carburantes durante el corriente mes de octubre.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde don José Gómez Salmoral y la propuesta de la Alcaldía en relación con ella, relativas a los trabajos realizados por la Comisión de Arbitrios en la reorganización del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios, mejoras introducidas y beneficios que se han obtenido.

Aceptar la propuesta que hacen los señores Letrados Consistoriales en la decisión adoptada por el Tribunal Económico-administrativo provincial en el expediente promovido por doña Angela Cañas Lara, contra la liquidación practicada por el Impuesto de Consumos de Lujo.

Aceptar otra propuesta de los citados Letrados Consistoriales en el expediente de los recursos interpuestos por varios vecinos contra resolución del Excmo. Ayuntamiento declarando ruinosas las fincas a que los mismos se contraen.

Aprobar una moción de la Comisión de Fomento sobre el proyecto de trazado viario de la zona comprendida entre las calles Santa María de Gracia, Mayor de San Lorenzo, etc.

Aceptar una propuesta de la susodicha Comisión de Fomento, sobre deslinde de los terrenos del Cañiño de Bazán.

Que se abone a la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad las diferencias que interesan correspondientes a liquidaciones de cuotas de obreros al servicio de la Corporación.

Aprobar cinco matrículas formadas para la exacción de diferentes impuestos municipales.

Aceptar la propuesta que hace la Comisión de Fomento en el expediente relativo a una solicitud de don Manuel Morales Gavilán interesando la adquisición de una parcela sobrante de la vía pública.

Sancionar de manera definitiva el proyecto formulado por las Oficinas Técnicas sobre prolongación de las calles Goya y Doña Berenguela, así como la de Tomás de San Martín y apertura de una nueva calle prolongación de la de Luis Ponce de León.

Aprobar un presupuesto relativo a la adquisición de once uniformes completos de invierno para los porteros y ordenanzas de estas Casas Consistoriales.

Aprobar la propuesta del señor Arquitecto municipal y Comisión de Fomento sobre la construcción de un imbornal para recoger las aguas pluviales de la calle Vicente de los Ríos, para evitar las inundaciones en la citada vía.

Que se abone al señor don Alfonso Blanco de Haro, como Jefe del Servicio Español del Magisterio, la subvención de 500 pesetas que le fué concedida con destino a los albergues de verano de los Maestros Nacionales.

Conceder los beneficios de la Ley de protección a Familias Numerosas en orden al Impuesto de Utilidades al guardia municipal don Enrique Gracia Sánchez.

Conceder un mes de licencia que interesan para la resolución de

asuntos particulares a los funcionarios afectos a las Oficinas Técnicas de la Corporación don Manuel Perea Martín y don Rafael Rodríguez CabeHo.

Que se trasmita la pensión que cobraba doña Rafaela Pascual Rosal, como huérfana del aforador de Arbitrios don Aquilino Pascual Gómez, a sus hermanos Ramona y Rafael, por haber aquella contraído matrimonio.

Otorgar a doña Remedios Obrero Marmol, la pensión de viudedad que interesa por fallecimiento de su esposo el Oficial jubilado de estas Oficinas municipales don Antonio Alvarez Robles.

Conceder a doña Ana Alguacil Díaz la pensión que le corresponde como viuda del capataz del servicio de Limpieza y Riegos jubilado don Manuel Hernández Martínez, así como los haberes que dejó de vengados.

Conceder la jubilación en el cargo de Recaudador de segunda clase, afecto a la barriada de Cerro Muriano a don Luis Moñiz Romano.

Aprobar 31 expedientes de obras en distintos edificios de esta capital.

Autorizar a cuatro solicitantes para llevar a cabo aperturas y traspaso de establecimientos.

Incluir en el vigente Padrón de Habitantes, juntamente con sus familiares, a 21 solicitantes.

Conceder la baja en referido documento público a doña Carolina Gopete, que traslada su residencia a Madrid.

Conceder el carnet para la servicios de la Beneficencia municipal a trece solicitantes.

Anular el referido carnet y por consiguiente retirados por las razones que se indican, a 65 beneficiarios.

Facilitar por medio de la farmacia municipal, las gafas que interesan dos vecinos pertenecientes al Padrón de la Beneficencia.

Aprobar dos cuentas rendidas por el señor Recaudador municipal relativas a distintos Arbitrios municipales y que los descubiertos se remitan a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar un presupuesto relativo al blanqueo de los Cementerios municipales.

...

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que el extracto que antecede fué aprobado por la Comisión municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día de ayer.

Córdoba, once de enero de 1949.  
—Adolfo Chércoles.—Visto bueno:  
El Alcalde, Rafel Salinas.

## JUZGADOS

### ALCALA LA REAL

Núm. 972

José García García, de 34 años de edad en 1943, hijo de Antonio y Gumersinda, natural y vecino de Alcaudete, profesión del campo, que se encuentra demente, y que estuvo en 16 de abril de 1943, en la prisión de Bujalance; procesado en sumario 98 de 1942, por robo de cerdos, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de practicar diligencia en el referido sumario, y bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial de esta nación procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá la Real a 26 de febrero de 1949.—Firma ilegible.—El Secretario, José Trujillo.

### BUJALANCE

Núm. 974

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un cerdo de unos veinte y seis kilos aproximadamente, cinco gallinas, cinco conejos y una pareja de palomos, que fueron sustraídos la madrugada del día veinte y cuatro del actual, propiedad de los vecinos de la Aldea de Morente, Elena Moya Corredor, Juan Vívar Gallardo y Juan Corredor Toledano, y a la detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre, sino acreditan su legítima procedencia, dejándolos a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 33 del corriente año.

Dado en Bujalance a 26 de febrero de 1949.—Luis Antonio Burón.—El Secretario P. H., Juan de D. Villaseñor.

### CORDOBA

Núm. 1.024

Manuel Hidalgo Medina, (a) Belloña, de 29 años de edad, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, actualmente huido en la Sierra, comparecerá en el plazo de diez días, ante el Comandante de Artillería don Angel Martínez Suárez, Juez Instructor del Juzgado Especial de Rebeldes, número 1, de esta Plaza, para responder a los cargos que le resultan en la causa que instruyo con motivo del asesinato del vecino de Villanueva del Rey Antonio Monterroso León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 2 de marzo de 1949.—El Comandante Juez Instructor, Angel Martínez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA